

Barranquilla, abril 28 de 2026

Señor,
LIBARDO GARCÍA GUERRERO
Director - Área Metropolitana de Barranquilla

ASUNTO: SOLICITUD DE ADICIÓN Y PRÓRROGA DEL CONTRATO
N°AMB-149-2026.

Que el AMB y la contratista **LUZ VANESSA TORREGROZA MORENO**, suscribieron contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión **N°AMB-149-2026**, cuyo objeto es: *"Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la ejecución de actividades asistenciales y operativas asignadas a la oficina de Transporte Público Individual del Área Metropolitana de Barranquilla."*

Que el plazo de ejecución del contrato se pactó **HASTA EL TREINTA (30) ABRIL DE 2026**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, de conformidad a lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

Que el valor del contrato inicial fue la suma de **ONCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$11.648.000)**, incluido impuestos, tributos, contribuciones, aportes parafiscales o cualquier otro descuento que hubiere de realizarse por ley.

Por medio de la presente solicito se adicione el valor del Contrato de Prestación de Servicios N° AMB-149-2026, en la suma de **CINCO MILLONES OCHOCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$5.824.000)**.

Y se establezca la siguiente **FORMA DE PAGO DE LA ADICIÓN**: La presente adición se pagará al contratista de la siguiente forma:

- Un primer pago a corte de treinta y uno (31) de mayo de 2026, por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$2.912.000)**, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, el informe del periodo de actividades, la cuenta de cobro del mes a que corresponda la ejecución, copia del contrato, copia del pago de los impuestos a que esté obligado, fotocopia de la cédula de ciudadanía, fotocopia del RUT actualizado, certificación de titularidad de cuenta bancaria para efectos de la transferencia de los honorarios, copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y copia del Registro Presupuestal (estos dos últimos los entregará al contratista el AMB) documentos que deberá presentar en original y copia, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

- Un segundo y último pago a corte de treinta (30) de junio de 2026, por la suma de **DOS MILLONES NOVECIENTOS DOCE MIL PESOS (\$2.912.000)**.

Así mismo se prorrogue el plazo de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios contrato N°AMB-149-2026, **HASTA EL TREINTA (30) DE JUNIO DE 2026**, contados a partir del vencimiento del plazo inicial.

Que, por necesidad del servicio, para darle continuidad a los procesos misionales y dar cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que desarrolla la oficina de Transporte Público Individual, en cuanto al desarrollo de actividades asistenciales y operativas propias del proceso de transporte público dentro de la entidad, se requiere garantizar la continuidad de las actividades que desarrolla y apoya el contratista.

Cordialmente,



DUVAL JOSÉ DURÁN LLANOS
Transporte Público Individual
Área Metropolitana de Barranquilla